

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2022-7025 *Resolución del Patronato por la que se resuelve la convocatoria del puesto directivo del Observatorio de Salud Pública de Cantabria.*

Vista la resolución del Presidente del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla, de fecha 21 de julio de 2022 (BOC número 149, de 3 de agosto de 2022, que fue objeto de una corrección de errores en el BOC número 155, de 11 de agosto de 2022), por la que se convoca la cobertura del puesto directivo denominado "Director del Observatorio de Salud Pública de Cantabria", bajo la dependencia del Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y llevada a cabo la valoración del currículum profesional de los candidatos conforme a criterios de idoneidad para el desempeño del puesto,

El Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla, en su reunión de fecha 9 de septiembre de 2022, a propuesta motivada del Consejero de Sanidad,

RESUELVE

Acordar la contratación de doña Norak Cruz Dunne como Directora del Observatorio de Salud Pública de Cantabria, mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección, para el desempeño de las funciones contempladas en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, en el Acuerdo del Patronato de 8 de julio de 2005 y en las restantes disposiciones aplicables.

La candidata seleccionada deberá presentar la documentación original o compulsada prevista en la base 3ª de la convocatoria en el plazo máximo de tres días hábiles desde la publicación de la presente resolución. Una vez presentada esta documentación, la aspirante seleccionada deberá tomar posesión en el plazo máximo de tres días hábiles.

El contrato de alta dirección que se formalice entre la candidata seleccionada y el Presidente del Patronato de la Fundación tendrá una duración de un año, prorrogable automáticamente por periodos anuales, salvo que sea denunciado expresamente por alguna de las partes con una antelación mínima de 15 días a la fecha de su vencimiento, regulándose por lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria conforme a lo dispuesto en la Base 4ª, apartado cuarto, de la convocatoria.

Santander, 9 de septiembre de 2022.

El presidente del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla,
Raúl Pesquera Cabezas.

2022/7025

CVE-2022-7025